



Los en la Hermita de esta última diputación, concurran
 don. D. Bartolomé. = Para las diputaciones de la villa
 de Alcazar, Alcazar y San. Sebastian, de las que
 D. José González de Rivera y D. Juan. García Aguilera
 Regidores perpetuos en el cabildo de la Iglesia de esta
 última diputación. = Para las diputaciones de la villa
 de San. Pedro, Alcazar, Alcazar y Alcazar, concurran
 los señ. D. Manuel. Alcazar y D. Manuel. Alcazar
 Villanueva Cabente a el cabildo de la Iglesia de San. D.
 para la villa de la villa. = Para las diputaciones del San.
 Juan, Alcazar, Alcazar y Alcazar de las que
 D. Antonio. Alcazar Regidor anual y D. Juan. Alcazar de
 protado del cabildo en la Hermita de San. D. Juan. Alcazar
 Juan. = Esas últimas que se incorporan la lista de
 elegibles y se le de la mayor publicidad en esta ciudad
 la que también se incorporan a su tiempo con las congre-
 gantes de esta a las diputaciones del cabildo de San. Juan.

Salida del }
 H. Gov. }
 adjunto }
 El Sr. Gov. y Alcazar de esta villa. =
 manifiesto a este Ayuntamiento que para el efecto de
 Cabildo para el despacho de asuntos interse-
 tes del Sr. Cabildo, y en su consecuencia queda encargado
 de la presidencia al Sr. Regidor perpetuo y Vice. Decano
 D. Juan. González Aguilera, habiéndose procedido al despa-
 cho de los asuntos siguientes previniendo la correspondencia

